



QUICK TIPS

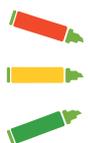
## ACTIVIDADES QUE CALIFICAN PARA MARCADORES DE RÍO EN LA AGRICULTURA Y SISTEMAS ALIMENTARIOS

Durante el período 2014-2020, la Unión Europea (UE) se comprometió a gastar al menos 20% de su presupuesto en acciones relacionadas con el clima. Para el período 2021-2027, la UE ha decidido incrementar su contribución a estas acciones en al menos un 30%, mediante el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI - Global Europe). En cuanto a la biodiversidad, en 2012 la UE se adhirió el objetivo de Hyderabad de “duplicar los flujos totales de recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad hacia los países en desarrollo” para el 2015, y hasta el 2020, frente a un valor de referencia de 167 millones de euros al año. En los próximos años, la UE buscará igualmente garantizar que el gasto no tenga impactos negativos en la biodiversidad y respalde el logro de los objetivos internacionales en esta materia, para lo cual se pone como objetivo dedicar 7,5% de su presupuesto general a la biodiversidad hasta 2024 y el 10% al 2026.

El Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE desarrolló cuatro ‘marcadores de Río’ para identificar la contribución de las acciones a los objetivos de las Convenciones de Río de la ONU (dos marcadores relacionados con la Convención Marco sobre Cambio Climático, uno con la Convención sobre Diversidad Biológica y uno con la Convención sobre Lucha contra la Desertificación y la Degradación de las Tierras). Los ‘Marcadores de Río’ son utilizados por la DG INTPA para realizar un seguimiento de las contribuciones financieras a los temas de las Convenciones de Río. De acuerdo con una metodología adoptada por el CAD de la OCDE, hay tres puntajes posibles (0, 1 y 2) para los Marcadores de Río. La DG INTPA evalúa qué porcentaje del presupuesto de una acción contribuye a los temas de las Convenciones, en base a la puntuación del marcador correspondiente, de la siguiente manera:



**Si Biodiversidad,  
Cambio Climático  
Desertificación**



NO ES UN OBJETIVO	MR=0	0% PRESUPUESTO
ES UN OBJETIVO SIGNIFICATIVO	MR=1	40% PRESUPUESTO
ES UN OBJETIVO PRINCIPAL	MR=2	100% PRESUPUESTO

La puntuación debe realizarse de acuerdo con las [directivas OCDE CAD](#).<sup>1</sup>

El objetivo de **biodiversidad, lucha contra la desertificación, mitigación del cambio climático y/o adaptación al cambio climático** puede marcarse como “**principal**” cuando se establece explícitamente como fundamental en el diseño o la motivación de la acción. Para ser marcado como “**significativo**”, el objetivo debe estar explícitamente establecido, pero no es el motor o motivación fundamental para emprender y diseñar la actividad.

<sup>1</sup> [OECD DAC \(2018\) Converged Statistical Reporting Directives for the Creditor Reporting System \(CRS\) and the Annual DAC Questionnaire. Annexes – modules D and E \(Annex 18 – Rio markers\). DCD/DAC/STAT\(2018\)9/ADD2/FINAL.](#)



## Biodiversidad

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la diversidad biológica si promueve al menos uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: (1) la conservación de la diversidad biológica; (2) el uso sostenible de sus componentes (ecosistemas, especies o recursos genéticos); o (3) la distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Protección o mejora de ecosistemas, especies o recursos genéticos mediante la conservación in situ o ex situ, o la reparación del daño ambiental existente; **o**
- b) La integración de las preocupaciones sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos dentro de los objetivos de desarrollo y la toma de decisiones económicas de los países receptores, a través del desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **o**
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención.

La actividad se calificará como **'objetivo principal'** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los tres criterios anteriores.

**Las actividades típicas del sector de la producción sostenible de alimentos que pueden calificar para el marcador Río de Biodiversidad<sup>2</sup> son:**

- ▶ Actividades agrícolas (Código DAC 311) intrínsecamente vinculadas a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la utilización de los recursos genéticos. Las actividades de esta categoría pueden tener un efecto positivo o negativo en la diversidad biológica (por ejemplo, agricultura sostenible frente a grandes monocultivos) y pueden puntuarse con respecto al marcador de diversidad biológica sólo si su objetivo principal o significativo es contribuir a los objetivos mencionados anteriormente. Por ejemplo:
  - Fortalecimiento de la protección de la biodiversidad y las prácticas de producción sostenible mediante la creación de reservas estratégicas de semillas (MR2).
  - Promoción de la cosecha y el cultivo sostenibles de plantas medicinales y protección de la biodiversidad local (MR2).
  - Desarrollo de capacidades y colaboración regional para mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos (MR2).
  - El proyecto tiene como objetivo aumentar la seguridad alimentaria, la preservación de la biodiversidad y el aumento de los ingresos de los pequeños agricultores centrándose en la producción agrícola orgánica (MR1).
  - Manejo integrado del virus del moteado amarillo del arroz (RYMV) en ecosistemas de tierras bajas (MR1).
- ▶ Proyectos en el sector pesquero (Código DAC 313) que promuevan el uso sostenible del recurso, aplicando enfoques ecosistémicos. También calificarán los proyectos cuyo objetivo sea evitar la sobrepesca, así como los planes y medidas de recuperación de especies agotadas. La sostenibilidad de las pesquerías implica que éstas no tengan impactos adversos significativos sobre las especies amenazadas y los ecosistemas vulnerables, y que los impactos de la pesca sobre las poblaciones, especies y ecosistemas estén dentro de límites ecológicos seguros. Por ejemplo:
  - La actividad que tiene como objetivo promover la conservación y protección de la biodiversidad marina mediante la implementación de enfoques de gestión de recursos costeros (MR2).
  - Apoyo institucional para la difusión de las mejores prácticas para proteger la biodiversidad en la pesca y la acuicultura en pequeña escala (MR2).
  - Integración de la diversidad biológica en la promoción de la pesca marina, costera y continental sostenible (MR1).
- ▶ Los programas de ayuda y seguridad alimentaria (Código DAC 520) pueden incluir componentes de biodiversidad, particularmente cuando se trata del acceso a, y la mejora de, la agricultura de subsistencia, muy probablemente tendrán una puntuación MR1. Por ejemplo:
  - Acciones para mejorar la seguridad alimentaria y el acceso a agua limpia mediante la defensa, el crecimiento y la mejora de la biodiversidad (MR2)
  - Incremento y mejora de la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza en África mediante tecnologías agrícolas climáticamente inteligentes y el fortalecimiento de la implementación de políticas y programas nacionales relevantes (MR1).

<sup>2</sup> OECD (2019). Indicative Table for the Rio marker for Biodiversity. DCD/DAC/STAT(2018)26/final.

- ▶ Los proyectos forestales (Código DAC 312) que incluyen actividades como el manejo forestal, la reforestación y la rehabilitación forestal, políticas forestales, actividades de investigación y educación que incluyan temas de biodiversidad como parte de su objetivo principal o significativo. Dado que algunas actividades (como la forestación comercial con monocultivos) pueden tener un impacto negativo en la biodiversidad, el marcador se otorgará caso por caso. Algunos ejemplos:
  - Conservación y rehabilitación de turberas / bosques (MR2).
  - El objetivo del proyecto refleja la conservación del medio ambiente a través de la participación de las comunidades locales en las medidas de gestión forestal comercial. El propósito es promover la concienciación sobre la plantación de árboles y la reforestación (MR2).
  - Facilitar reformas para abordar las fallas de gobernanza, políticas y mercado que causan y sostienen la tala ilegal y el comercio asociado (MR1).
  - Conferencias internacionales para mejorar la preparación para la respuesta al cambio climático en el sector forestal y promover el desarrollo de capacidades a nivel regional (MR1).
- ▶ Actividades generales de protección ambiental (Código DAC 410) que incluyan políticas ambientales y gestión administrativa, protección de áreas terrestres y marinas, investigación y educación. Como es probable que estas actividades tengan un impacto positivo en la biodiversidad y aborden los objetivos del CDB, se pueden marcar para la biodiversidad como un objetivo principal o significativo después de una evaluación caso por caso.



## Lucha contra la desertificación

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la desertificación si tiene como objetivo combatir la desertificación o mitigar los efectos de la sequía en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, mediante la prevención y/o reducción de la degradación de la tierra, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas o la recuperación de tierras desertificadas.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Proteger o mejorar los ecosistemas de las tierras secas o remediar el daño ambiental existente; ●
- b) Integrar las preocupaciones relacionadas con la desertificación en los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco regulatorio y de políticas, o la investigación; ●
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

La actividad se calificará como “**objetivo principal**” (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los criterios anteriores, incluso en el contexto de la realización de programas de acción nacionales, subregionales o regionales.

**Las actividades típicas del sector de la producción sostenible de alimentos que pueden calificar para el marcador Río de Desertificación son:**

- ▶ Integración de acciones para combatir la desertificación y la degradación de la tierra en las políticas, la planificación y los programas sectoriales (por ejemplo, la política, los planes y los programas de desarrollo agrícola y rural).
- ▶ Rehabilitación de la tierra, la cubierta vegetal, los bosques y los recursos hídricos, la conservación y la gestión sostenible de la tierra y los recursos hídricos.
- ▶ Promoción del manejo forestal sostenible y adopción de técnicas de cosecha que reduzcan la erosión del suelo y la exposición a incendios forestales, y promuevan la conservación de la biodiversidad para salvaguardar los ecosistemas forestales de los impactos del cambio climático.
- ▶ Promoción de medidas y prácticas agrícolas para la conservación del suelo, incluida la agrosilvicultura, las terrazas y la agricultura de conservación.
- ▶ Riego sostenible tanto para cultivos como para ganado para reducir la presión sobre las tierras amenazadas; proyectos de medios de vida alternativos.
- ▶ Promoción de medidas de manejo del ganado para abordar el pastoreo excesivo; recuperación de pastizales degradados.
- ▶ Promoción de cultivos resistentes al calor y a la sequía y métodos de riego que ahorren agua.
- ▶ Medidas para promover la participación de las poblaciones afectadas en la planificación y ejecución de la gestión sostenible de los recursos o para mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra.

- ▶ Apoyo a políticas de población / migración para reducir la presión demográfica sobre la tierra.
- ▶ Desarrollo de capacidades para la gestión y la planificación del uso del suelo que incluyan el seguimiento y la evaluación de la desertificación; programas de educación, formación y conciencia pública relacionados con la desertificación y la degradación de la tierra.
- ▶ Investigación agrícola para el desarrollo que incluye investigación sobre desertificación y degradación de la tierra.
- ▶ Desarrollo y transferencia de tecnologías, conocimientos, conocimientos técnicos y prácticas locales y tradicionales ecológicamente racionales para combatir la desertificación, p. ej. métodos de conservación de agua, madera (para combustible o construcción) y suelo en áreas secas.



## Mitigación del cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la mitigación del cambio climático si contribuye al objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que evite la interferencia antropogénica peligrosa con el sistema climático, mediante la promoción de esfuerzos para reducir o limitar emisiones de GEI o mejorar el secuestro de GEI.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) La mitigación del cambio climático mediante la limitación de las emisiones antropogénicas de GEI, incluidos los gases regulados por el Protocolo de Montreal; ●
- b) La protección y / o mejora de los sumideros y reservorios de GEI; ●
- c) La integración de las preocupaciones sobre el cambio climático con los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; ●
- d) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los cuatro criterios anteriores.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de mitigación del cambio climático.



## Adaptación al cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la adaptación al cambio climático si tiene la intención de reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos actuales y esperados del cambio climático, incluida la variabilidad climática, manteniendo o aumentando la resiliencia, mediante una mayor capacidad de adaptación a, o absorber, las tensiones, las perturbaciones y la variabilidad del cambio climático y/o ayudar a reducir la exposición a ellos.

Esto abarca una gama de actividades que van desde la generación de información y conocimiento hasta el desarrollo de capacidades, la planificación y la implementación de acciones de adaptación al cambio climático.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

Una actividad es elegible para el marcador de adaptación al cambio climático si:

- a) El objetivo de adaptación al cambio climático se indica explícitamente en la documentación de la actividad; y
- b) La actividad contiene medidas específicas dirigidas a la definición anterior.

Se recomiendan seguir los siguientes pasos para justificar una puntuación Marcador de Río 2:

- ▶ **Establecer el contexto de riesgos, vulnerabilidades e impactos relacionados con la variabilidad climática y el cambio climático:** para que un proyecto sea considerado como uno que contribuyó a la adaptación al cambio climático, el contexto de vulnerabilidad climática debe establecerse claramente utilizando una base de evidencia sólida. Esto podría incluir el uso de material de análisis e informes existentes, o la realización de una evaluación de la vulnerabilidad climática como parte de la preparación de un proyecto.

- ▶ **Declarar la intención de abordar los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados en la documentación del proyecto:** el proyecto debe establecer cómo pretende abordar las vulnerabilidades del cambio climático específicas del contexto y la localidad, según lo establecido en los análisis, informes o en **la evaluación sobre** la vulnerabilidad climática del proyecto.
- ▶ **Demostrar un vínculo claro y directo entre los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados y las actividades específicas del proyecto:** el proyecto debe abordar explícitamente los riesgos y las vulnerabilidades bajo el cambio climático actual y futuro, tal como se identifica en la documentación del proyecto.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de adaptación al cambio climático.<sup>3</sup>

## 311 — COMIDA Y AGRICULTURA

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
<b>311</b> <b>Agricultura</b>	<b>0, 1 or 2</b>	<b>1, 2 or 0</b>
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN</b>	<b>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN</b>	
<p><b>Mitigación</b>                      La puntuación a favor de la mitigación puede estar justificada cuando los métodos de cultivo reducen las emisiones de GEI o aumentan el secuestro de carbono.</p> <p><b>Adaptación</b>                      Las medidas de desarrollo agrícola pueden, de muchas maneras, aumentar la resiliencia a los impactos del cambio climático, mediante el uso de cultivos resilientes al clima o la diversificación de la producción para poder hacer frente mejor a los impactos del cambio climático.</p>	<p><b>Mitigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Proyectos de ganadería que reduzcan las emisiones de metano u otros GEI (manejo de estiércol con biodigestores, etc.) (puntaje de mitigación 1).</li> <li>▶ Aumento y mantenimiento de la capacidad de fijación de CO<sub>2</sub> del suelo y la vegetación (puntaje de mitigación 1).</li> <li>▶ Utilización de maquinarias de ahorro energético, diseño de sistemas ecoeficientes y carbono neutros, etc. (puntuación de mitigación 2).</li> </ul> <p><b>Adaptación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Métodos agrícolas sostenibles y resilientes al clima (puntuación de Adaptación 2).</li> <li>▶ Promoción de la producción agrícola diversificada para reducir el riesgo climático (por ej., cultivar combinando diferentes cultivos y variedades de cada cultivo) (puntuación de Adaptación 1 ó 2).</li> <li>▶ Promoción de cultivos resistentes al calor y a la sequía y métodos de riego que ahorren agua para resistir el cambio climático (puntuación de Adaptación 2).</li> <li>▶ Cultivo y distribución de semillas resistentes al clima (puntuación de Adaptación 2).</li> <li>▶ Configuración/uso de un sistema de comunicaciones de alerta temprana para fines agrícolas (p. ej., comunicaciones/ soluciones de TI para monitorear cultivos, precipitación, temperatura, etc. para evitar la pérdida de cultivos por estrés o desastres relacionados con el clima) (puntuación de Adaptación 1 ó 2).</li> </ul>	

<sup>3</sup> OECD DAC Rio Markers for Climate Handbook

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

**312**

**Manejo forestal**

MITIGACIÓN

**2, 1 or 0**

ADAPTACIÓN

**0, 1 or 2**

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

**Mitigación**

En el caso de una plantación forestal de monocultivo con importantes beneficios económicos y sociales, la puntuación de la acción en favor de la mitigación dependerá de cómo se utilicen los árboles cultivados después de la tala. Si se utilizan para la producción de energía (es decir, se convierten en carbón vegetal para combustible), no hay beneficios netos de secuestro de carbono (puntaje de mitigación 0), a menos que las áreas despejadas se replanten sistemáticamente (puntaje de mitigación 1 para producción de biomasa sostenible, o incluso 2 si se trata de plantaciones de árboles para leña gestionadas de forma sostenible que reducen de manera demostrable la presión sobre los bosques naturales).

**Adaptación**

Un mejor ordenamiento forestal y la forestación/reforestación pueden mejorar las capacidades de adaptación. Las actividades específicas que cumplen con los requisitos de elegibilidad pueden puntuar para adaptación.

**Mitigación y adaptación**

Existen varios efectos de mitigación y adaptación en las medidas forestales y deforestación que generalmente resultan en una combinación de ambos marcadores climáticos (pero la puntuación de mitigación y adaptación como objetivo principal debe seguir siendo excepcional). Dado que los bosques tienen un papel particularmente importante en el almacenamiento de CO<sub>2</sub>, generalmente se hace más énfasis en la reducción de GEI para estas actividades, pero pueden apoyar la adaptación (p. ej., medios de vida resilientes basados en los bosques, reducción de la erosión del suelo).

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

**Mitigación**

- ▶ Protección y mejora de sumideros y reservorios de GEI mediante manejo forestal sostenible, forestación y reforestación (puntaje de mitigación 2), rehabilitación de áreas afectadas por sequía y desertificación. (puntuación de mitigación 1 ó 2 si es objetivo principal).

**Adaptación**

- ▶ Restauración de antiguas áreas forestales utilizando bancos de semillas naturales y plantas existentes, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas forestales a los impactos del cambio climático (puntuación de adaptación 2).
- ▶ Promoción del manejo forestal sostenible y adopción de técnicas de aprovechamiento que reduzcan la erosión del suelo y la exposición a incendios forestales, y promuevan la conservación de la biodiversidad para salvaguardar los ecosistemas forestales de los impactos del cambio climático (puntuación de adaptación 2).
- ▶ Forestación de una cuenca fluvial que contribuya a un régimen hidrológico más estable y a reducir las inundaciones (puntuación de adaptación 2 ó 1).

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

**313**

**Pesquerías**

MITIGACIÓN

**0 or 1**

ADAPTACIÓN

**0, 1 or 2**

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

**Mitigación**

Se puede justificar una puntuación de 1 si la actividad tiene un objetivo claro de mitigación para reducir las emisiones de GEI.

**Adaptation**

La pesca es un sector crítico para muchas economías, incluidas las de los pequeños estados insulares. Si el objetivo es mejorar las condiciones del sector aumentando su resiliencia al cambio climático, se puede marcar como adaptación 1 ó 2 si está debidamente justificado y se dispone de información sobre el contexto de vulnerabilidad.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

**Mitigación**

- ▶ Un proyecto que apoya el uso de embarcaciones más eficientes en combustible, fabricadas con material y forma de casco innovadores, y equipadas con motores más eficientes y capacidad de almacenamiento para reducir el consumo de combustible puede puntuar 1 en mitigación.

**Adaptación**

- ▶ Promoción de cambios en las prácticas de pesca para adaptarse a los cambios en las poblaciones y especies objetivo. Introducción de flexibilidad en el arte de la pesca que se emplee, las especies que se pescan, las áreas de pesca a manejar y las cuotas de pesca (Puntaje de adaptación 1).
- ▶ Mapeo de cambios en el rango de especies de peces y fortalecimiento del monitoreo de poblaciones de peces para determinar los impactos del cambio climático (Puntaje de adaptación 2).

**Mitigación y adaptación**

- ▶ Las actividades que tienen como objetivo reducir la sobrepesca y el exceso de capacidad, incluido el ajuste de la composición de la flota, apoyando la pesca a pequeña escala y desalentando la pesca industrial, especialmente en países donde las poblaciones de peces han sido total o parcialmente sobreexplotadas, pueden puntuar tanto en Adaptación como en Mitigación. Tales medidas reducirían el uso de combustible como resultado de la reducción del número de embarcaciones en el mar y aumentarían la captura por unidad de esfuerzo (puntaje de mitigación 1).

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
<p><b>41020 - 41030</b>  <b>Protección de la biosfera - Biodiversidad</b></p>	<p><b>1, 2 or 0</b></p>	<p><b>1, 2 or 0</b></p>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN</p> <p>Existen varios efectos de mitigación y adaptación para este tema que generalmente resultan en una combinación de ambos marcadores climáticos (pero puntuar tanto mitigación como adaptación como objetivo principal debe seguir siendo excepcional).</p>	<p>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN</p> <p><b>Mitigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Preservación de la capacidad de almacenamiento de CO<sub>2</sub> de la cobertura vegetal (especialmente bosques) y suelo (especialmente humedales) (puntaje de mitigación 1 ó 2).</li> <li>▶ Protección y mejora de sumideros y reservas de carbono mediante el manejo sostenible y la conservación de los océanos y otros ecosistemas marinos y costeros, humedales, áreas silvestres y otros ecosistemas (puntaje de mitigación 1 ó 2).</li> </ul> <p><b>Adaptación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Contribución a la preservación de los recursos hídricos o prevención de la erosión para adaptarse a los efectos del cambio climático (puntaje de adaptación 1).</li> <li>▶ Medidas de conservación resilientes al clima que permitan a las especies adaptarse al cambio climático, p. ej., corredores ecológicos protegidos para la migración (puntuación de adaptación 2).</li> <li>▶ Adaptación basada en ecosistemas, es decir, el uso de ecosistemas o servicios ecosistémicos para ayudar a las personas a adaptarse al cambio climático, p. ej., restauración y gestión de humedales para mejorar la continuidad del suministro de agua potable en áreas propensas a la sequía (puntuación de adaptación 2).</li> <li>▶ Apoyo presupuestario dedicado a las autoridades nacionales o locales para la implementación de las políticas de Adaptación al cambio climático (puntuación de adaptación 2).</li> </ul>	

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
<p><b>41050</b>  <b>Prevención y control de inundaciones</b></p>	<p><b>0 or 1</b></p>	<p><b>2 or 1</b></p>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN</p> <p><b>Mitigación</b>                      En casos específicos donde las medidas de prevención y control de inundaciones incluyen reducciones de emisiones de GEI, la actividad podría puntuar 1 en mitigación si está debidamente justificada.</p> <p><b>Adaptación</b>                      La protección contra inundaciones y de costas, así como las medidas de drenaje, a menudo se encuentran relacionadas directamente con los impactos del cambio climático (puntuación de adaptación 2). Para medidas que no se emplean principalmente para la adaptación a los impactos del cambio climático, o medidas que son solo parte de otras más amplias, la puntuación de adaptación 1 es apropiada.</p>	<p>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN</p> <p><b>Mitigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas de protección contra inundaciones que reducen el consumo de energía y reducen las emisiones de GEI (puntaje de mitigación 1).</li> </ul> <p><b>Adaptación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas de protección contra inundaciones en áreas que son cada vez más propensas a las inundaciones (p. ej., cierre de estuarios, construcción de diques y defensas costeras, restauración de humedales), que tengan en cuenta los posibles impactos ambientales de tales medidas (puntuación de adaptación 2 ó 1).</li> <li>▶ Restauración de la función de las llanuras aluviales en combinación con una planificación racional del uso de la tierra de las cuencas hidrográficas y los humedales, reduciendo así la exposición a las inundaciones y mejorando la disponibilidad de agua en las zonas afectadas por una creciente escasez de agua y/o patrones de lluvia variables, incluidas mayores precipitaciones (puntuación de adaptación 2).</li> </ul>	

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
<b>43040</b> <b>Desarrollo rural</b>	<b>1 or 0</b>	<b>1, 0 or 2</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
<p><b>Mitigación</b> Un proyecto de desarrollo rural puede puntuar 1 en el marcador de mitigación si se implementan medidas para reducir las emisiones de GEI.</p> <p><b>Adaptación</b> Las actividades que incluyen medidas para aumentar la resiliencia de la población o los ecosistemas en las zonas rurales al cambio climático pueden obtener una puntuación de 1 si están debidamente justificadas, teniendo en cuenta el contexto de vulnerabilidad.</p> <p><b>Mitigación and Adaptación</b> La planificación del desarrollo regional, los problemas de uso de la tierra, la gestión de la tierra, entre otros asuntos del desarrollo rural, ofrecen una variedad de enfoques para integrar la mitigación de GEI y la adaptación al cambio climático.</p> <p>Para el uso de la tierra y las medidas de manejo de la tierra, especialmente la protección de bosques o humedales, la mitigación puede ser de importancia primaria (mitigación puntúa 1 ó 2 mientras que adaptación puede puntuar 0).</p>	<p><b>Mitigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Asegurar los derechos de tenencia y uso de la tierra para evitar cambios en el uso de la tierra que podrían conducir a un aumento de las emisiones de GEI, contribución a la planificación sostenible del uso de la tierra a largo plazo, reducción de emisiones por uso de la tierra y cambios en el uso de la tierra (puntaje de mitigación 1).</li> </ul> <p><b>Adaptación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Agricultura sostenible para la adaptación al cambio climático en regiones vulnerables, desarrollo regional sostenible en zonas rurales con sequía (puntuación de adaptación 2).</li> </ul>	

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
<b>52010</b> <b>Programas de ayuda alimentaria y de seguridad alimentaria</b>	<b>0</b>	<b>0, 1 or 2</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
<p><b>Adaptación</b> Las actividades en el área de seguridad alimentaria se pueden calificar con el marcador de adaptación si los objetivos del proyecto incluyen explícitamente la construcción de resiliencia climática en la producción de alimentos.</p>	<p><b>Adaptación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Un programa que aborde la inseguridad alimentaria que también fortalezca las capacidades para hacer frente a los impactos del cambio climático en la producción de alimentos podría marcarse como “significativo” (puntuación de Adaptación 1).</li> </ul>	